

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : C0114 / ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO

Denominación de la contratación : ADQUISICIÓN DE GNV PARA EL CAMION ISUZU DE PLACA DE RODAJE EGS-122 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

#	CLÁUSULAS														
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p><i>La presente adquisición, tiene por finalidad suministrar combustible GNV (Gas Natural Vehicular), para el camión ISUZU de placa de rodaje EGS-122 de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, lo que permitirá brindar las condiciones necesarias para que el personal de las diversas dependencias, desarrollen y cumplan sus funciones a cabalidad, en estricto cumplimiento de sus metas programadas, en virtud a los objetivos estrategicos de la Región La Libertad.</i></p>														
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Tiene como objetivo seleccionar a una empresa que nos suministre de combustible GNV (Gas Natural Vehicular), de acuerdo al planteamiento de las especificaciones técnicas.</p>														
III	<p>DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO</p> <p><i>La adquisición de 1,422 m³ de combustible de Gas Natural Vehicular cuyas Especificaciones Técnicas se detallan en la Ficha Técnica aprobada por OECE, la misma que forma parte integrante de este requerimiento.</i></p>														
IV	<p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <p>La adquisición consiste en Item 01, conformado por 1,422 m³ de combustible GNV (Gas Natural Vehicular), cuyas especificaciones técnicas se detallan en la ficha técnica que forma parte integrante del presente requerimiento.</p> <p>Se adjunta FICHA TECNICA aprobada mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL-D N° 000042-2025-PERU COMPRAS-JEFATURA.</p> <table border="1" data-bbox="288 1294 1362 1794"> <thead> <tr> <th>CUBSO</th> <th>Descripción del CUBSO</th> <th>Descripción adicional</th> <th>cantidad</th> <th>unidad</th> <th>moneda</th> <th>lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>151115990 0146105</td> <td>GAS NATURAL VEHICULAR</td> <td>ADQUISICIÓN DE GNV PARA EL CAMION ISUZU DE PLACA DE RODAJE EGS-122 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD</td> <td>1422</td> <td>M3</td> <td>SOLES</td> <td>LA LIBERTAD/ TRUJILLO/ TRUJILLO</td> </tr> </tbody> </table>	CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar	151115990 0146105	GAS NATURAL VEHICULAR	ADQUISICIÓN DE GNV PARA EL CAMION ISUZU DE PLACA DE RODAJE EGS-122 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	1422	M3	SOLES	LA LIBERTAD/ TRUJILLO/ TRUJILLO
CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar									
151115990 0146105	GAS NATURAL VEHICULAR	ADQUISICIÓN DE GNV PARA EL CAMION ISUZU DE PLACA DE RODAJE EGS-122 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	1422	M3	SOLES	LA LIBERTAD/ TRUJILLO/ TRUJILLO									

<p>V</p>	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: El suministro de combustible se realizará en la Estación de Servicios del Postor ganador de la Buena Pro.</p> <p>PLAZO: El suministro de combustible será por un periodo de Ciento cincuenta (150) días calendarios o hasta acabar la cantidad de metros cúbicos y/o hasta agotar el monto adjudicado, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.</p> <table border="1" data-bbox="288 412 1522 1379"> <thead> <tr> <th data-bbox="288 456 389 521">Nro</th> <th data-bbox="389 456 810 521">Entregable</th> <th data-bbox="810 456 1522 521">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="288 521 389 1379">1</td> <td data-bbox="389 521 810 1379"> <p>El suministro de combustible será por un periodo de Ciento cincuenta (150) días calendarios o hasta acabar la cantidad de metros cubicos y/o hasta agotar el monto adjudicado, computados a partir del dia siguiente de notificada la Orden de Compra.</p> </td> <td data-bbox="810 521 1522 1379"> <p>Cronograma de entrega</p> <table border="1" data-bbox="911 607 1380 1339"> <thead> <tr> <th data-bbox="911 607 1067 712">AÑO</th> <th data-bbox="1067 607 1224 712">MES</th> <th data-bbox="1224 607 1380 712">M³</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="911 712 1067 817" rowspan="6">2026</td> <td data-bbox="1067 712 1224 817">Julio</td> <td data-bbox="1224 712 1380 817">237</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1067 817 1224 922">Agosto</td> <td data-bbox="1224 817 1380 922">237</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1067 922 1224 1028">Setiembre</td> <td data-bbox="1224 922 1380 1028">237</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1067 1028 1224 1133">Octubre</td> <td data-bbox="1224 1028 1380 1133">237</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1067 1133 1224 1238">Noviembre</td> <td data-bbox="1224 1133 1380 1238">237</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1067 1238 1224 1339">Diciembre</td> <td data-bbox="1224 1238 1380 1339">237</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	<p>El suministro de combustible será por un periodo de Ciento cincuenta (150) días calendarios o hasta acabar la cantidad de metros cubicos y/o hasta agotar el monto adjudicado, computados a partir del dia siguiente de notificada la Orden de Compra.</p>	<p>Cronograma de entrega</p> <table border="1" data-bbox="911 607 1380 1339"> <thead> <tr> <th data-bbox="911 607 1067 712">AÑO</th> <th data-bbox="1067 607 1224 712">MES</th> <th data-bbox="1224 607 1380 712">M³</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="911 712 1067 817" rowspan="6">2026</td> <td data-bbox="1067 712 1224 817">Julio</td> <td data-bbox="1224 712 1380 817">237</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1067 817 1224 922">Agosto</td> <td data-bbox="1224 817 1380 922">237</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1067 922 1224 1028">Setiembre</td> <td data-bbox="1224 922 1380 1028">237</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1067 1028 1224 1133">Octubre</td> <td data-bbox="1224 1028 1380 1133">237</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1067 1133 1224 1238">Noviembre</td> <td data-bbox="1224 1133 1380 1238">237</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1067 1238 1224 1339">Diciembre</td> <td data-bbox="1224 1238 1380 1339">237</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	MES	M³	2026	Julio	237	Agosto	237	Setiembre	237	Octubre	237	Noviembre	237	Diciembre	237
Nro	Entregable	Contenido del Entregable																					
1	<p>El suministro de combustible será por un periodo de Ciento cincuenta (150) días calendarios o hasta acabar la cantidad de metros cubicos y/o hasta agotar el monto adjudicado, computados a partir del dia siguiente de notificada la Orden de Compra.</p>	<p>Cronograma de entrega</p> <table border="1" data-bbox="911 607 1380 1339"> <thead> <tr> <th data-bbox="911 607 1067 712">AÑO</th> <th data-bbox="1067 607 1224 712">MES</th> <th data-bbox="1224 607 1380 712">M³</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="911 712 1067 817" rowspan="6">2026</td> <td data-bbox="1067 712 1224 817">Julio</td> <td data-bbox="1224 712 1380 817">237</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1067 817 1224 922">Agosto</td> <td data-bbox="1224 817 1380 922">237</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1067 922 1224 1028">Setiembre</td> <td data-bbox="1224 922 1380 1028">237</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1067 1028 1224 1133">Octubre</td> <td data-bbox="1224 1028 1380 1133">237</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1067 1133 1224 1238">Noviembre</td> <td data-bbox="1224 1133 1380 1238">237</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1067 1238 1224 1339">Diciembre</td> <td data-bbox="1224 1238 1380 1339">237</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	MES	M³	2026	Julio	237	Agosto	237		Setiembre	237	Octubre	237	Noviembre	237	Diciembre	237				
AÑO	MES	M³																					
2026	Julio	237																					
	Agosto	237																					
	Setiembre	237																					
	Octubre	237																					
	Noviembre	237																					
	Diciembre	237																					
<p>VI</p>	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento. ¿</p>																						

VII REAJUSTE DE PRECIOS

El CONTRATISTA comunicará la variación del precio antes de la facturación, adjuntando el documento probatorio de la mencionada variación, emitido por su proveedor, para que el reajuste de precios se haga efectivo en el mes de la facturación. La solicitud de reajuste de precios será presentada por escrito por la misma cantidad en que se acredite la variación del precio en planta del combustible sin aditivos fijados por su proveedor mayorista.

Las posibles variaciones de precios en los combustibles (reducciones o incrementos) sufrirán efecto a partir del día hábil siguiente de su notificación por escrito a la sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, adjuntando y/o indicando el sustento correspondiente, caso contrario se considerará como no presentada, no procediendo la variación. Estas variaciones podrán ser aceptadas siempre y cuando se encuentren fundamentadas en la variación de los precios en las refinerías y/o impuestos a los combustibles.

El reajuste de precios sea a partir de la fecha efectiva del alza o disminución, pudiendo ser para arriba o para abajo, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$K = Va / Vo$$

Donde:

- K: Coeficiente de reajuste.
- Va: Precio EX ¿ Planta de lista de precio de combustible de la planta productora al momento de la variación.
- Vo: Precio EX ¿ Planta de la lista de precio de combustible de la planta productora, último precio antes de la variación.

$$Pa = Po \times K$$

Donde:

- Pa: Precio unitario actualizado.
- Po: Precio unitario de su oferta económica.
- K: Coeficiente de reajuste.

Todos los precios IGV y demás impuestos aplicables.

VIII	<p>FORMA DE ENTREGA DE LA PRESTACION</p> <p>La Oficina de Mantenimiento y Transporte (OMT) a través de la Sub Gerencia de Logística (SGLSG), remitirá al CONTRATISTA la relación de vehículos que serán abastecidos, indicando el tipo de combustible a abastecer (GAS NATURAL VEHICULAR).</p> <p>No podrá abastecerse de combustible un vehículo que no cuente con su respectiva solicitud de combustible debidamente autorizado por el Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Transportes, y por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, el cual, deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de despacho membretado y numerado. • Deberá contener la siguiente información de la oficina solicitante: Responsable, destino, motivo, ocupantes, entre otros • Tipo de combustible. • Nombre y apellido, N° de licencia de conducir y firma del conductor. • Marca, placa de rodaje y kilometraje al momento del suministro de la unidad vehicular (constatándose que se encuentre en la relación de unidades autorizadas). • Sello y rúbrica del Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Transportes, y por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales. <p>Después de verificar la validez de la solicitud de combustible, se procederá a la entrega del mismo, directamente al tanque de los vehículos. El CONTRATISTA tendrá la obligación al conductor el VOUCHER DE ATENCION, luego del despacho del combustible.</p> <p>En caso de verificarse la adulteración de la orden del despacho, el CONTRATISTA deberá de comunicarlo de inmediato a la SGLSG. En caso de no observar lo señalado, el proveedor y/o contratista asumirá el costo de la orden.</p> <p>El CONTRATISTA, deberá emitir mensualmente un consolidado del consumo de combustible, adjunto el listado de las unidades móviles atendidas e indicando: N° de solicitud de combustible, fecha de la orden de despacho, placa del vehículo, kilometraje, cantidad de galones, el importe unitario por galón (incluido IGV), precio total hasta con decimales en soles, para lo cual, tendrá que adjuntar como sustento todos los vales con los que fueron atendidos.</p> <p>La OMT, revisará la atención de las órdenes de despacho y el consolidado respectivo, validándola y la Subgerencia de Logística y Servicios Generales emitirá la orden de compra para el pago correspondiente.</p>
IX	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM, que transfiere al OSINERGMIN el Registro de Hidrocarburos, y regulado por la Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 150-2024/OS-CD, que aprueba el ¿Reglamento del Registro de Hidrocarburos de Osinergmin¿.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM, que transfiere al OSINERGMIN el Registro de Hidrocarburos, y regulado por la Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 150-2024/OS-CD, que aprueba el ¿Reglamento del Registro de Hidrocarburos de Osinergmin¿</p>
X	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el ALMACEN CENTRAL y la conformidad será otorgada por la OFICINA DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.</p>

XI	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley, y conforme lo regulado en el respectivo objeto contractual y sistema de entrega que corresponda.</p> <p>La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p> <p>La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS A CUENTA, de acuerdo al consumo mensual del suministro, objeto de la contratación.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de recepción y verificación del ALMACEN CENTRAL • Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de OFICINA DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTES. • Comprobante de pago. • Consolidado del consumo de combustible, adjunto el listado de los abastecimientos atendidos del camión Isuzu e indicando: N° de solicitud de combustible, fecha de la orden de despacho, placa del vehículo, kilometraje, cantidad de galones, el importe unitario por galón (incluido IGV), precio total hasta con decimales en soles, para lo cual, tendrá que adjuntar como sustento todos los vales con los que fueron atendidos. <p>Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante a través de la MESA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, sito en CA. JOSÉ CASTELLI CON CA. BAQUIJANO Y CARRILLO - LA ESPERANZA - TRUJILLO ¿ LA LIBERTAD (INSTITUTO NUEVA ESPERANZA ¿ PLAN DE CONTINGENCIA) o a través de MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA ENTIDAD: https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe</p>
XII	<p>HORARIO DE ATENCION DEL SUMINISTRO</p> <p>El contratista deberá estar en la capacidad de atender durante las 24 horas del día, el suministro de combustible, a las unidades de la sede central de la OMT, de lunes a domingos, debiendo brindar atención preferencial, a fin de reducir al mínimo los tiempos de espera.</p>
XIII	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> •El contratista deberá señalar que cuenta con una (01) estación de servicio o grifo como mínimo para el suministro de combustible, el mismo que deberá estar ubicado en un radio no mayor a CINCO (5) KM desde AV. ESPAÑA 1800 TRUJILLO ¿ TRUJILLO ¿ LA LIBERTAD. •El contratista es responsable ante el Gobierno Regional, de cumplir con la entrega de combustible, el cual debe de cumplir con las especificaciones establecidas en las respectivas fichas técnicas aprobadas por el OECE. •Por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar a las unidades móviles el suministro de combustible adulterado, el contratista se hará cargo en su totalidad del gasto que ocasione el mantenimiento o reparación del vehículo, si no lo hiciera en el término de diez (10) días calendarios, el Gobierno Regional de la Libertad, descontará de uno o más pagos el valor que corresponda a la reparación, sin perjuicio de resolver el contrato por incumplimiento. •El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XIV	<p>CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL</p> <p>La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del GRLL. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.</p>
XV	<p>GARANTIAS</p> <p>De conformidad con el art. 114 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias para contrataciones cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480,000.00 soles en el caso de bienes y servicios.</p>

XVI	<p>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</p> <p>La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.</p>
XVII	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>A la suscripción de este contrato el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.</p>
XVIII	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.</p>
XIX	<p>GESTION DE RIESGOS</p> <p>Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 ¿Ley General de Contrataciones Públicas¿, para su aplicación</p>

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría